

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA CREADA POR LEY N° 29074 COMISIÓN ORGANIZADORA

PROCESO CAS N° 03-2022-UNAJ

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

	que suscribe con domicilio en
	Con N° de teléfono y/o celular ,, de
	alidad, mayor de edad, de estado civil:, de
profesi	ón:, con carácter de declaración jurada manifiesta:
NO EN	ICONTRARSE EN NINGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:
1.	Contar con Licencia con o sin goce de remuneraciones o en uso del descanso vacacional otorgado en razón del vínculo laboral existente con alguna identidad del Estado, así como percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador del proceso de selección, salvo por función docentes o dieta por participación en un Directorio de Entidades o Empresas Públicas.
2.	Tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
3.	Tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinente, para ser postor contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la UNAJ.
4.	Tener antecedentes penales o policiales.
5.	Contar con proceso judicial pendiente con el Estado no estar proceso ni investigado penalmente.
6.	Tener proceso administrativo disciplinario pendiente con el Estado.
7. 8. 9.	Contar con Deudas por concepto de alimentos (REDAM) por adeudar tres (3) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un periodo de tres (3) meses desde que son exigibles. Encontrarse en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) Tener doble percepción del Estado, a excepción de la Docencia establecido por Ley.
	mbién, todo lo contenido en el Currículum Vitae y los documentos que lo sustentan son eros, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la UNAJ.
artículo Ley Nº	lo la presente declaración en virtud de Principio de Presunción de Veracidad previsto en los os IV, numeral 1.7 y 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por la 27444, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la ción vigente, en caso de verificar su falsedad.
	Juliaca, de de 2022
	Firma
	Apellidos y Nombres:

DNI N°

Huella Digital



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA CREADA POR LEY N° 29074 COMISIÓN ORGANIZADORA PROCESO CAS N° 03-2022-UNAJ

_ identificado con

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 29988 Y LA LEY N° 27942 – D.S. 014-2019-MIMP

NOTA: Si el postulante oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación, deberá darse por concluido la contratación, por comisión de falta grave, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la contratación, por responsabilidad penal en que hubiese incurrido (Art. 4° DS N° 017-96-PCM)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA CREADA POR LEY N° 29074 COMISIÓN ORGANIZADORA PROCESO CAS N° 03-2022-UNAJ

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO – LEY N° 26771 D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. N° 017-2002-PCM Y D.S. N° 034-2005-PCM

con D.N.I. N°			identificado	
" - -	al amp	oaro del Principio de Pr	esunción de Veracidad	
senalado por el articulo i	V, numeral 1.7. del Título	Preliminar y lo dispuesto	en el artículo 42° de la	
Ley de Procedimientos A	.dministrativo General – L	ey N° 27444, DECLAR	D BAJO JURAMENTO,	
lo siguiente:				
No tener en la Institución,	familiares hasta el 4° gra	do de consanguinidad, 2º	de afinidad o por razón	
de matrimonio, con la fa	cultad de designar, nomb	orar, contratar o influenci	ar de manera directa o	
indirecta en el ingreso a l	aborar en la UNAJ.			
Por lo cual declaro que	no me encuentro incur	so en los alcances de	la Ley N° 26771 y su	
Reglamento aprobado po	r D.S. N° 021-2000-PCM	y sus modificatorias. Asir	mismo, me comprometo	
a no participar en ninguna		TO DE NEPOTISMO, co	nforme a lo determinado	
en las normas sobre la m	ateria.			
EN CASO DE TENER PA				
Declaro bajo juramento q			-	
quien (es) me une la rela (M) o unión de hecho (UH			(C), viriculo matrimoniai	
Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo	
resident	7 (pointage	110111101	7 ii od do 11 doujo	
Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que si lo que declaro es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que proveen pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente. Juliaca, de				
que declaro es falso, est Penal, que proveen pena declaración, violando el	oy sujeto a los alcances a privativa de libertad de principio de veracidad, a	de lo establecido en el a e hasta 04 años, para lo así como para aquellos	ntículo 438° del Código es que hacen una falsa que cometan falsedad,	
que declaro es falso, est Penal, que proveen pena declaración, violando el	oy sujeto a los alcances a privativa de libertad de principio de veracidad, a	de lo establecido en el a e hasta 04 años, para lo así como para aquellos	ntículo 438° del Código es que hacen una falsa que cometan falsedad,	
que declaro es falso, est Penal, que proveen pena declaración, violando el	oy sujeto a los alcances a privativa de libertad de principio de veracidad, a	de lo establecido en el a e hasta 04 años, para lo así como para aquellos	ntículo 438° del Código es que hacen una falsa que cometan falsedad,	
que declaro es falso, est Penal, que proveen pena declaración, violando el	oy sujeto a los alcances a privativa de libertad de principio de veracidad, a	de lo establecido en el a e hasta 04 años, para lo así como para aquellos	ntículo 438° del Código es que hacen una falsa que cometan falsedad,	
que declaro es falso, est Penal, que proveen pena declaración, violando el	oy sujeto a los alcances a privativa de libertad de principio de veracidad, a	de lo establecido en el a e hasta 04 años, para lo así como para aquellos	ntículo 438° del Código es que hacen una falsa que cometan falsedad,	
que declaro es falso, est Penal, que proveen pena declaración, violando el	oy sujeto a los alcances a privativa de libertad de principio de veracidad, a	de lo establecido en el a e hasta 04 años, para lo así como para aquellos	ntículo 438° del Código es que hacen una falsa que cometan falsedad,	
que declaro es falso, est Penal, que proveen pena declaración, violando el	oy sujeto a los alcances a privativa de libertad de principio de veracidad, a verdad intencionalmente.	de lo establecido en el a e hasta 04 años, para lo así como para aquellos Juliaca, de	ntículo 438° del Código es que hacen una falsa que cometan falsedad,	
que declaro es falso, est Penal, que proveen pena declaración, violando el	oy sujeto a los alcances a privativa de libertad de principio de veracidad, a	de lo establecido en el a e hasta 04 años, para lo así como para aquellos Juliaca, de	ntículo 438° del Código es que hacen una falsa que cometan falsedad,	
que declaro es falso, est Penal, que proveen pen- declaración, violando el simulando o alterando la	oy sujeto a los alcances a privativa de libertad de principio de veracidad, a verdad intencionalmente.	de lo establecido en el a e hasta 04 años, para lo así como para aquellos Juliaca, de	artículo 438° del Código se que hacen una falsa que cometan falsedad, de 2022	
que declaro es falso, est Penal, que proveen pen- declaración, violando el simulando o alterando la	oy sujeto a los alcances a privativa de libertad de principio de veracidad, a verdad intencionalmente.	de lo establecido en el a e hasta 04 años, para lo esí como para aquellos Juliaca, de	artículo 438° del Código se que hacen una falsa que cometan falsedad, de 2022	